

JORNADAS DE CONSEJOS SOCIALES  
CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES  
DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

---

UNIVERSIDAD DE ALICANTE | 8,9 Y 10 DE JUNIO

Mesa redonda  
La orientación de la oferta  
formativa de las Universidades

# **La otra oferta formativa de las Universidades: los títulos propios de máster**

**Salvador Palazón Ferrando**  
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP)

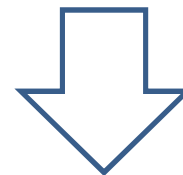
## ¿Por qué del interés por los másteres propios?

### Unas cifras para valorar su importancia

Oferta de títulos de las universidades  
públicas en el curso académico 2015/16



Más de 2.600  
másteres oficiales



Más de 1.500  
másteres propios

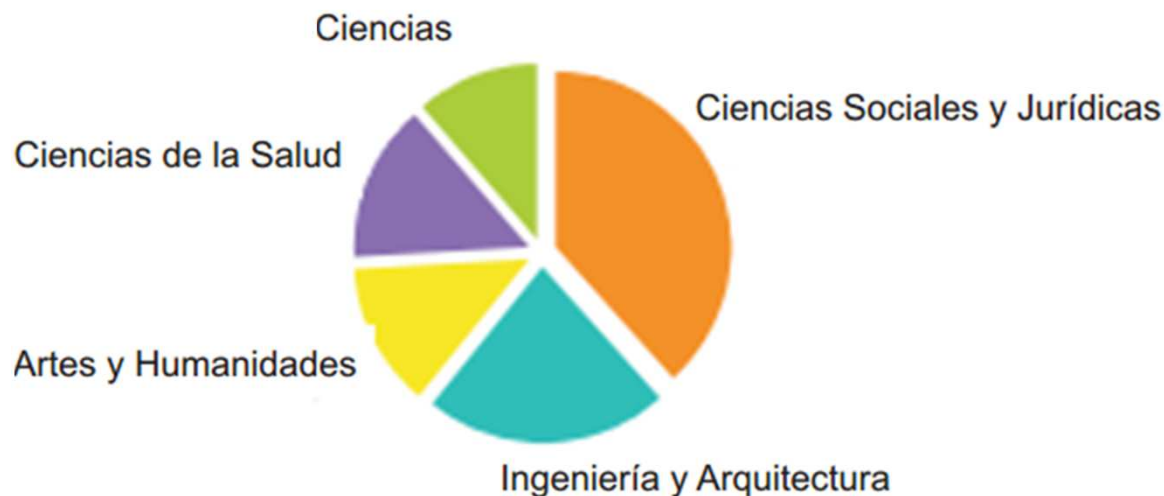
## ¿Por qué del interés por los másteres propios?

No hay universidad pública que no oferte este tipo de título, aunque existen grandes desigualdades

Másteres propios ofertados 15/16	Universidades públicas
> 100	4
51 - 100	3
21 - 50	16
10 - 20	14
< 10	11

## ¿La distribución de la oferta de másteres propios responde al esquema de los títulos oficiales?

Oferta de másteres oficiales en España por ramas, curso académico 2014/15



*Difícil de precisar porque las universidades no siempre agrupan los másteres propios siguiendo el criterio de ramas sino que la oferta se desglosa en áreas más definidas.*

## **Semejanzas entre másteres oficiales y másteres propios**

- Amparados por el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

### ***Artículo 34. Títulos universitarios***

*1. Las universidades impartirán enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional y podrán impartir enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos.*

- Tienen como finalidad la adquisición de una formación de postgrado avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar con orientación académica o profesional.
- Acceso reservado a titulados universitarios.

## **Semejanzas entre másteres oficiales y másteres propios**

- Generalmente la carga mínima es de 60 ECTS (aunque algunas universidades que todavía permiten diseñar másteres propios a partir de 50 ECTS).
- Presencia siempre de una dirección académica para la coordinación del desarrollo de los estudios, no así de la Comisión Académica del Máster, que en los estudios propios no siempre es obligatoria.

## **Diferencias entre másteres oficiales y másteres propios**

- Procedimiento de implantación más sencillo para los másteres propios que para los oficiales:
  - ✓ Única obligación de ajustarse a lo establecido en la normativa propia de cada universidad.
  - ✓ No hay que pasar una verificación previa por Agencias de Calidad externa (con excepciones), informe favorable del Consejo de Universidades, ni autorización del Gobierno autonómico .
  - ✓ Sólo unas pocas universidades establecen en el procedimiento de aprobación una evaluación externa por pares de la calidad académica del título, generalmente opcional.



## **Diferencias entre másteres oficiales y másteres propios**

- El profesorado del máster propio percibe una remuneración por la docencia impartida.
- El profesorado de un máster propio no tiene porque ser en su totalidad de la universidad que lo oferta (las limitaciones van desde el 10% al 50%).
- En los másteres propios pueden ser incorporados profesionales como parte del profesorado.
- La mayoría de universidades no impone un mínimo de profesorado doctor en los másteres propios y cuando lo hace ese mínimo es muy dispar (20%, 25%, 33%, 50% e incluso 60%).

## **Diferencias entre másteres oficiales y másteres propios**

- Los másteres propios no están obligados a un seguimiento y reacreditación por agencia de calidad externa.
- El control de calidad de los másteres propios es muy dispar y no siempre obligatorio:
  - ✓ SGIC “propio”.
  - ✓ Encuestas de satisfacción a grupos de interés (estudiantes matriculados, egresados y/o docentes).
  - ✓ Evaluación docente.
  - ✓ Evaluación a realizar por el Director o el órgano colegiado superior correspondiente (las referencias a Comisión Académica del Máster son minoría).

## **Diferencias entre másteres oficiales y másteres propios**

- Los másteres propios tienen precios de matrícula más altos (tienen que autofinanciarse) y el alumnado no puede acceder a becas públicas.
- Los másteres propios pueden tener más facilidad para captar financiación externa, pero no cuentan para la financiación ordinaria.
- Los másteres propios no tienen la misma validez que los oficiales para los concursos de acceso a la función pública, no están homologados en el EEES y no permiten el acceso al Doctorado.
- Las materias cursadas en másteres propios pueden no valorarse igual en procesos de reconocimiento de créditos para otras titulaciones oficiales.

## ¿Por qué hay oferta de másteres propios?

Por su interés para las universidades:

- Da respuesta a las necesidades de especialización académica y profesional que no cubre la oferta oficial y que presenta una parte de la población con estudios superiores o el tejido social y productivo.
- Se obtienen ingresos complementarios, al tiempo que se optimizan las infraestructuras y la dedicación de una parte de su personal docente e investigador.
- Es un tipo de título relativamente fácil de implantar, modificar o suprimir.
- Permite contar con profesorado externo, ya sea PDI de otras universidades u OPI, ya sean profesionales en activo.
- Pueden ser el embrión de un título oficial.

## ¿Por qué hay demanda de másteres propios?

Por su interés para un tipo de estudiantes:

- Aumentan sus posibilidades de encontrar el tipo de estudios de postgrado que se acerque más a sus intereses formativos.
- No todos necesitan títulos de postgrado oficiales:
  - ✓ Los responsables de recursos humanos de empresas e instituciones privadas no suelen diferenciar entre másteres oficiales y propios
  - ✓ Igual ocurre en otros países no europeos.
- Incrementan la empleabilidad de la población ya ocupada.

## **Para concluir:**

### **¿De qué deberían preocuparse las universidades en relación con sus másteres propios?**

- De aplicar los ESG 2015.
- De mejorar los sistemas de garantía de la calidad:
  - ✓ Recurrir siempre a una evaluación externa sobre la calidad del proyecto formativo.
  - ✓ Diseñar un sistema de garantía interno de calidad de estos títulos que pueda ser certificado por una agencia de calidad. SGIC que debe permitir un adecuado seguimiento y evaluación ex-post.
- De asegurar que los resultados de aprendizaje se ajusten al nivel MECES correspondiente.
- De incorporar al título el SET.
- De cuidar su oferta y a los colaboradores externos.